INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1509016940	Sección/Modalidad: 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO — Documento: 80010078-6

Domicilio: CERRO LEON Y ALEJO GARCIA — Localidad: PEDRO JUAN CABALLERO

Tomador: TORNERIA MECANICA SAN JUAN DE ARMANDO PERPETUO MARQUES — Documento: 5.813.615-0

Domicilio: LUIS V. GONZALEZ C/ RUTA V — Localidad: PEDRO JUAN CABALLERO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
02/03/2021	00:00 hs de 24/02/2021	24:00 hs de 31/01/2022	342	Gs. 44.835.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.136.364
I.V.A. s/Prima	113.636
Premio	1.250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.250.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

24-0017	Según Res.: 71/99	Fec. 02/02/1999

Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Dir.: PASTOR FILARTIGA 1455
Matrícula: 748 Tel: (0971) 204 407

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 1.250.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/03/2021	1.250.000
TOTAL		1.250.000

Observación: Las Condiciones Especificas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet:
http://www.intercontinental.com.py/condiciones/generales.pdf

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 1509016940
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: TORNERIA MECANICA SAN JUAN DE ARMANDO PERPETUO MARQUES

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, con domicilio en CERRO LEON Y ALEJO GARCIA, PEDRO JUAN CABALLERO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 44.835.000.- (Guaranies: Cuarenta Y Cuatro Millones Ochocientos Treinta Y Cinco Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

TORNERIA MECANICA SAN JUAN DE ARMANDO PERPETUO MARQUES, con domicilio en LUIS V. GONZALEZ C/ RUTA V, PEDRO JUAN CABALLERO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

CONTRATO N° 14/2021 - CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "PARA SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" CORRESPONDIENTE AL ID N° 388.850.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODIC
Gerente General